



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa  
REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
 Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
 Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ..... Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**  
 Ministro de Bienestar Social: .....Sra. María Cristina **REGAZZOLI**  
 Ministro de Cultura y Educación: .....Sr. Néstor Anselmo **TORRES**  
 Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
 Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
 Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**  
 Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
 Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
 Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
 Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
 Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
 Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
 Fiscal de Estado: ..... Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2833 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 27 de Marzo de 2009.-  
 Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

## SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 2850, 3000/08, 282, 344 a 380, 382 a 394, 396 y 397).....	3306
Ministerio de Bienestar Social: (Res.. Nº 297, 467, 491, 573 a 587, 589 a 628, 632 a 659).....	3312
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 278).....	3320
Secretaría General: (Res. Nº 86).....	3320
Edictos de Mina: .....	3320
Edictos:.....	3322
Avisos Judiciales:.....	3324
Jurisprudencia Judicial:.....	3331
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	3332
Concursos:.....	3343

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 2850 -24-X-08- Art. 1°.**

Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 213 del Expediente N° 12493/08.-

**Decreto N° 3000 -7-XI-08- Art. 1°.-**

Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 327 del Expediente N° 13176/08.-

**Art. 2°.-** Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 148941", adjunta a fojas 83, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos.-

**Art. 3°.-** Autorízase a efectuar la incorporación por mayor recaudación para la Cuenta Especial de Compras y Suministros, y en consecuencia apruébanse las Solicitudes de Reestructuración Nros. 133341 y 133342, adjuntas a fojas 140 y 180, respectivamente.-

**Decreto N° 282 -6-III-09- Art. 1°.**

Acuérdanse pensiones vitalicias provinciales de carácter mensual por un monto igual al ingreso neto mínimo que rija para la categoría 16 de la Ley N° 643 - Estatuto para los agentes de la Administración Pública Provincial- a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 1° de la Ley N° 2374 a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 11156/08)

**Decreto N° 283 -6-III-09- Art. 1°.-**

Apruébase la Licitación Privada N° 240/08 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase los ítems 1 al 6 inclusive, a la firma DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L., en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 193.690,97.-

**Art. 2°.-** Autorízase al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, a suscribir el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como Anexo forma parte del presente Decreto, con la firma indicada en el artículo primero.-

**Art. 3°.-** Habilitación de Hacienda y Finanzas, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L., la suma indicada en el artículo primero, en cumplimiento del contrato respectivo.-

**Art. 4°.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 14 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02- s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 3 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2010, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (U\$S 1.718,28), Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 344 -13-III-09- Art. 1°.-**

Ratificase el Convenio de Cooperación celebrado el 22 de diciembre de 2.008 entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 1630/09)

**Art. 2°.-** Dése a la Cámara de Diputados, solicitando su aprobación Legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial.-

**Decreto N° 345 -13-III-09- Art. 1°.-**

Limitar a partir del 1° de enero de 2008 el adicional "Dos Séptimos", otorgado mediante Decreto N° 3513/07, al agente Categoría A-14, Clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Aníbal Horacio LONEGRO, Legajo N° 55919 - Afiliado N° 64675, dependiente de la Administración Provincial del Agua dependiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**Decreto N° 346 -13-III-09- Art. 1°.-**

Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa, denominado "Prevención de la Infancia: un camino hacia la igualdad de oportunidades", en el marco del programa "Participación Comunitaria" - Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461, obrante a fojas 3/14, del Expediente N° 14286/08.-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 123.510,80. destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Decreto N° 347 -16-III-09- Art. 1°.-**

Créase a partir de la firma del presente Decreto, en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, una Escuela Modalidad Común, Categoría 2da., Grupo 1, que se individualizará con el N° 261 en la localidad de Catrió.-

**Art. 2º.-** La cobertura de los cargos del

establecimiento creado por el Artículo 1º, se efectuará a través de los organismos competes del Ministerio de Cultura y Educación de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y según la normativa vigente.-

**Decreto N° 348 -16-III-09- Art. 1º.-**

Acéptase, a partir del 17 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Orfelia Martha BENGOLEA -L.C. N° 5.173.483 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 349 -16-III-09- Art. 1º.-**

Acuérdanse pensiones por incapacidad por la suma de \$ 385,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 14046/08)

**Decreto N° 350 -16-III-09- Art. 1º.-**

Acuérdase una pensión por incapacidad por la suma de \$ 385,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a favor del señor Juan Pablo FENINGER, Documento Nacional de Identidad N° 33.399.721, CUIL: 20-33399721-6, de la localidad de Monte Nievas.-

**Decreto N° 351 -16-III-09- Art. 1º.-**

Ratificase el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, suscripto el día 16 de diciembre de 2008, por el que el citado Organismo Nacional otorga con carácter de subsidio no reintegrable, la suma de \$ 33.820,00 para la ejecución del Programa "Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores", que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 757/09).-

**Art. 2º.-** Dése intervención a la Cámara de Diputados, solicitando la aprobación legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1º de la Constitución Provincial.-

**Decreto N° 352 -16-III-09- Art. 1º.-**

Acéptase, a partir del 1 de octubre de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elva Lidia LOPEZ -D.N.I. N° F 5.708.240 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

**Decreto N° 353 -16-III-09- Art. 1º.-**

Acéptase, a partir del 1 de febrero de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Inés Elva CORONEL -L.C. N° 5.708.580 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 354 -16-III-09- Art. 1º.-**

Acéptase, a partir del 4 de diciembre de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279 Graciela Irma VILLAFANE -D.N.I. N° 10.151.277 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

**Decreto N° 355 -16-III-09- Art. 1º.-**

Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2009, al Consejo de la Juventud, a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) Claudia Ceferina STEBNER -D.N.I. N° 24.361.000 -Clase 1975-, perteneciente a la Municipalidad de Guatraché.-

**Decreto N° 356 -16-III-09- Art. 1º.-**

Acéptase, a partir del 2 de enero de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María del Carmen MANA -L.C. N° 6.631.346 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 357 -16-III-09- Art. 1º.-**

Dése de baja a partir del día 1 de Diciembre de 2008 al agente Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Don Eduardo Tomás BAZAN, D.N.I. N° 10.031.200 - Clase 1951, Legajo N° 6275, Afiliado N° 30.839, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 358 -16-III-09- Art. 1º.-**

Otórgase a la Empresa RIVA S.A.I.I.C.F.A., una ampliación de plazo de 45 días corridos para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO JUDICIAL - SANTA ROSA" contados a partir de la fecha de finalización del plazo otorgado por Decreto N° 10/09, dejando constancia que la mencionada Empresa renuncia a todo posible reclamo por gastos que puedan originarse a consecuencia de la ampliación de plazo, encuadrando el procedimiento en los Artículos 62 – primer párrafo- y 64 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 359 -16-III-09- Art. 1º.-** Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: NOVENTA y SEIS (96) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR" COMPLEMENTO PRO.ME.BA. a la Empresa: RICARDO CUELLO CONSTRUCCIONES de RICARDO CUELLO, por el monto de su oferta de \$ 1.822.182,00 a valores de Octubre de 2008, con Redeterminación de Precios según Decreto Nacional N° 1295/02, con un plazo de ejecución de 360 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119, la Ley N° 2403 Artículo 24 y en lo normado en el Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorizase al señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

**Art. 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U.O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S. 02, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 06, C.L.00, S.C.L. 036, de \$ 1.465.069,00 del presupuesto vigente y el resto hasta completar el monto total de la obra, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio 2010, para lo cual deberá darse cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 360 -16-III-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2008 a la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Marta Alicia Azucena FRANZANTE -D.N.I. N° 10.919.638 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección General de Catastro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

**Decreto N° 361 -16-III-09- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Carlos Alberto PEREZ -D.N.I. N° M 7.362.785 -Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 362 -16-III-09- Art. 1º.-** Acuérdate una pensión vitalicia provincial a la señora Zulema GOMEZ, Libreta Cívica N°

4.553.019, CUIL: 27-04553019-7, de la localidad de Macachín, de carácter mensual, por un monto igual al ingreso neto mínimo que rija para la categoría 16 de la Ley N° 643 - Estatuto para los agentes de la Administración Pública Provincial- a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 2323 vigente.-

**Decreto N° 363 -16-III-09- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de enero de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Elva Iris Figuración URQUIZA- L.C. N° 5.689.549- Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 364 -16-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 154/163 del Expediente N° 9207/08 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06/09, para la contratación del servicio de cocina y su limpieza, en la Escuela Hogar N° 114 de la Ciudad de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Art. 3º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F"- Unidad de Organización 03- Cuenta 0- Función 520- Sección 1- P.P. 11- p.p. 02- s.p. 03- cl. 00- scl. 000- Control 1 y a la Jurisdicción "F"- Unidad de Organización 03- Cuenta 0- Función 520- Sección 1- P.P. 11- p.p. 02- s.p. 02- cl. 00- scl. 000- Control 4 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asignen en el Presupuesto Financiero del año 2010 y 2011 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 365 -16-III-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del día 1 de febrero de 2009 a la agente Categoría 18 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Julia Elvira BLANCO, L.C. N° 5.407.267- Clase 1947, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 366 -16-III-09- Art. 1º.-** Acéptase a partir del día 1 de Marzo de 2009, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente,

Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Adolfo Ernesto HADAD, L.E. N° 8.367.660-Clase 1951, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

**Decreto N° 367 -16-III-09- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1° de Enero de 2009, por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría C-5, Clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Oscar Severino SONCINI (D.N.I. N° M 7.358.332) Legajo N° 5337- Afiliado N° 28883, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**Decreto N° 368 -16-III-09- Art. 1°.-** Dónase a la MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un minibus marca Iveco tipo furgón, modelo Turbo Daily 49-10 año 1998, con capacidad para 19 pasajeros y el conductor, bandejas para bultos en el interior, una radio pasacassette marca Yamaha, una cubierta de auxilio, un criquet hidráulico, una llave para ruedas, un matafuego, una lanza, un triángulo reflectante, y un botiquín de primeros auxilios, motor diesel marca Sofim N° 3711-2438707, chasis marca Iveco N° ZCFC4970105149458, dominio CBV-104, legajo 329, número de inventario 324233.-

**Decreto N° 369 -16-III-09- Art. 1°.-** Acéptase a partir del 1 de diciembre de 2008, la renuncia presentada por el agente, Categoría 7 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- Guillermo Fernando AZNAREZ- L.E. N° 7.358.839- Clase 1942, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

**Decreto N° 370 -16-III-09- Art. 1°.-** Acéptase a partir del 1 de diciembre de 2008, la renuncia presentada por el agente, Categoría 8 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- Mercolín Quintín REYNOSO- L.E. N° 7.355.104- Clase 1940, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

**Decreto N° 371 -16-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares) agregado a fojas 27/65 del Expediente N° 15559/08 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública

N° 02/09, para la adquisición de medicamentos, destinados a cubrir las necesidades del primer semestre del año 2009 de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

**Art. 2°.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el Departamento.-

**Decreto N° 372 -16-III-09- Art. 1°.-** Adscribir a partir del 1 de enero de 2009 y hasta la finalización del mandato del Senador Nacional, en representación de la Provincia, a la oficina Legislativa en la ciudad de Santa Rosa, al agente Categoría 1 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- Juan Carlos BOLLA- L.E. N° 7.367.117- Clase 1947-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

**Decreto N° 373 -16-III-09- Art. 1°.-** Confirmase a partir del día 21 de septiembre de 2008 en el grado de Oficial Inspector de Policía-Cuerpo Profesional- a las Licenciadas en Trabajo Social y Servicio Social, Carola Mercedes LEGARDA, D.N.I. N° 28.659.920, Clase 1981 y María Magdalena CALDERON CUADRADO N° D.N.I. N° 22.176.154, Clase 1971, de acuerdo a los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 12458/08).-

**Decreto N° 374 -16-III-09- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del día 1 de Octubre de 2008 por haber obtenido los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Julio Alberto RODRÍGUEZ, D.N.I. N° M 8.027.670- Clase 1945, Legajo N° 6295- Afiliado N° 30859, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

**Decreto N° 375 -16-III-09- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del día 1 de Octubre de 2008 por haber obtenido los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Horacio RIQUELME, D.N.I. N° M 8.217.156- Clase 1950, Legajo N° 6281- Afiliado N° 30845, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

**Decreto N° 376 -16-III-09- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del día 1 de Diciembre de 2008 por haber obtenido los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Juan Carlos MALANO, D.N.I. N° 7.664.490- Clase 1950, Legajo N° 6611- Afiliado N° 31364, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

**Decreto N° 377 -16-III-09- Art. 1°.-** Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra:

VEINTINUEVE (29) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO "A"- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR" COMPLEMENTO PRO.ME.BA. a la Empresa: GENERAL PICO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES de VISBEEK DANIEL ANTONIO, por el monto de su oferta de \$ 596.826,72, a valores de Octubre de 2008, con Redeterminación de Precios según Decreto Nacional N° 1295/02, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 Ley N° 1419 y modificatorias, Ley N° 2403 Artículo 24 y lo normado en el Artículo 9° primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 378 -16-III-09- Art. 1º.-** Acéptase a partir del día 1 de Enero de 2009, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el Agente, Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Pedro Nelso MARENCO, L.E. N° 5.267.520 – Clase 1949, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

**Decreto N° 379 -16-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN SUBCOMISARÍA Y VIVIENDA – ARATA" a la Empresa EDILAR de Arqº Carlos Elorza, por el monto de \$ 150.080,20 con valores al mes de OCTUBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 380 -16-III-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279- Carlos Guillermo ROLDAN- D.N.I. N° 10.614.803- Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341- redacción dada por la Ley N° 2378.-

**Decreto N° 382 -17-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 250.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú- 173-5, destinado a la adquisición de terrenos.-

**Decreto N° 383 -17-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de

\$ 150.000,00, a favor de la Municipalidad de Embajador Martini- 194-1, destinado a la adquisición de terrenos.-

**Decreto N° 384 -17-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 95.000,00, a favor de la Municipalidad de Doblas- 011-7, destinado a la adquisición de terrenos.-

**Decreto N° 385 -18-III-09- Art. 1º.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

**Decreto N° 386 -18-III-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 803/09- caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA- S/IMPLEMENTACIÓN DEL PROSEDEC EN LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA", y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a fojas 17.-

**Art. 2º.-** Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la Municipalidad de General Acha, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 33.779,00, de acuerdo a lo manifestado en la cláusula tercera del Convenio mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto, para la adecuación Estación Elevadora Cloacal de dicha localidad, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

**Decreto N° 387 -18-III-09- Art. 1º.-** Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 388 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de Prestación del Servicio y Contrato de Prestación de Servicio) agregado a fojas 16/30 del Expediente N° 470/09 y consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04/09, para la contratación de servicios de limpieza para el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" y Centros de Salud de la ciudad de General Pico.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Art. 3º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" – Unidad de organización 20 – Cuenta 0 – Finalidad y Función 310 – Sección I – P.P. 11 – p.p. 02 – s.p. 01 – cl. 00 – scl- 000 – Control 5 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne de los presupuestos Financieros 2010 y 2011, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 389 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "SESENTA (60) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "E"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS - 1.136 VIVIENDAS 1º ETAPA", a la Empresa: NOVARETTO-PITZ (UTE), por el monto de su oferta de \$ 1.512.090,91 a valores de fecha septiembre de 2.008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (Expte. N° 483/09).-

**Decreto N° 390 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY "A"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS - 694 VIVIENDAS 2º ETAPA", a la Empresa: E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 1.708.489,16 a valores de fecha del Presupuesto Oficial, Septiembre de 2.008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (Expte. N° 480/09).-

**Decreto N° 391 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "P" PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS - 427 VIVIENDAS 2º ETAPA", a la Empresa: E.Co.P. CONSTRUC-

CIONES S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 4.423.501,24, a valores de fecha del Presupuesto Oficial, septiembre de 2008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 Y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (Expte. N° 503/09).-

**Decreto N° 392 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PARERA- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS -477 VIVIENDAS 1º ETAPA", a la Empresa: EdilAr. de Carlos José ELORZA, por el monto de su oferta de \$ 569.800,00, a valores de fecha del Presupuesto Oficial, Septiembre de 2.008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (Expte. N° 481/09).-

**Decreto N° 393 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 23/30 del Expediente N° 474/09 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 05/09, para la adquisición de cilindros para oxígeno medicinal gaseoso destinados a las Plantas Productoras de Oxígeno Medicinal existentes en distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en el Tercer Piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa, el día y hora que el mismo fije.-

**Decreto N° 394 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "DIEZ (10) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE REALICO "B"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS -477 VIVIENDAS 1º ETAPA", a la Empresa: E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 275.836,26, a valores del mes de septiembre de 2.008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre

legal en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (Expte. N° 507/09).-

**Decreto N° 396 -19-III-09- Art. 1°.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

**Decreto N° 397 -19-III-09- Art. 1°.-** Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 297 -27-II-09- Art. 1°** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Rosa EPIFANIO- Legajo N° 2.329-, desde el 2 al 21 de febrero del presente año, la que será usufructuada del 2 al 21 de marzo de 2009.-

**Res. N° 467 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña, Carina Noemí URQUIZA MARSERO- D.N.I. N° 23.378.337- Clase 1973, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 24 de enero de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 491 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jesús Alexis CACERES- D.N.I. 34.633.218- Clase 1989, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 573 -17-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 ( Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Franco Sebastián MORALES - D.N.I. 32.576.140 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 574 -17-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Lorena MAIER - D.N.I. 27.074.942 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 26 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 575 -17-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 ( Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Edit RODRIGUEZ - D.N.I. 29.074.230 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 576 -17-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 ( Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gisela Romina LOYOLA - D.N.I. 32.046.857 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 04 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 577 -17-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Antonio GUIDI D.N.I. N° 27.701.344 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Odontólogo en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 578 -17-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 ( Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Soledad ALTAMIRANO - D.N.I. 27.339.809 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 28 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-



**Res. N° 579 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen FERNANDEZ PERROTTA - D.N.I. N° 26.892.694 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 09 de febrero de 2009, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 580 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Patricia BASCAL - D.N.I. 29.755.136 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 581 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia Ester GARIALDE - D.N.I. N° 14.852.526 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 23 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 582 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia GIRI CANTERO - D.N.I. N° 26.815.522 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 08 de diciembre de 2008 y el 05 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 583 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Anahí ULLOA - D.N.I. 30.857.843 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 18 de diciembre de 2008, para desempeñarse como Tecnólogo en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos, en el

Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 584 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mario Alberto CORNEJO - D.N.I. 26.580.466 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 15 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 585 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA - D.N.I. N° 14.899.809 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2008 y el 09 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Sarah, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 586 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carola Alejandra ALCALA - D.N.I. 27.491.648 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 26 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 587 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen PEREZ - D.N.I. 12.877.213 - Clase 1957 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**Res. N° 589 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Juana Fabiana MOLINA - D.N.I. 20.526.574 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 04 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 590 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Celia HERNANDEZ - D.N.I. 29.588.784 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 591 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Amadeo MESA - D.N.I. 17.520.476 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 12 de enero y el 07 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 592 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Javier STEINBACH - D.N.I. 25.427.242 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 30 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 593 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Agustina Noemí MORALES - D.N.I. N° 23.962.895 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 28 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Conhella, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 594 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3063/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - María Alejandra MIRANDA - D.N.I. 25.882.363 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 y hasta el 19 de febrero de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 595 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Claudia Gisela CHAPALCAZ - D.N.I. N° 27.103.665 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 05 y el 24 de enero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica Clínica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 596 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ - D.N.I. N° 27.844.774 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 09 de febrero de 2009, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 597 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Noemí WAIS - D.N.I. N° 14.252.172 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 598 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Laura AGÜERO - D.N.I. 24.745.752 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 599 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Soledad VIVANDELLI - D.N.I. 32.913.781 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 600 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Eva PEREZ - D.N.I. 22.625.718 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 601 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Roxana Edit Yara GARCIA - D.N.I. 22.933.624 - Clase 1972- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 602 -17-III-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 245/09 - MBS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3189/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Beatriz Alicia VIANA - D.N.I. 11.418.677 - Clase 1954 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatrache, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de noviembre y el 30 de diciembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 603 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Antonio ARCE- L.E. 8.282.819- Clase 1950, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 10 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 604 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE- D.N.I. 24.724.221- Clase 1975, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de

General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Re. N° 605 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Gabriela KOOISTRA- D.N.I. 24.785.704- Clase 1975, por el período comprendido entre el 08 de enero y el 04 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 606 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Iris PONCE- D.N.I. 17.994.813- Clase 1966, por el período comprendido entre el 08 de enero y el 04 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 607 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Etelvina CARDOSO- D.N.I. 22.600.568- Clase 1972, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 608 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Daniela PARASACCO- D.N.I. 29.853.097- Clase 1983, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 23 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 609 -17-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Josefa Isabel CHACON- D.N.I. 16.618.152- Clase 1963, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 20 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 610 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Martina TABOADA- D.N.I. 28.814.179- Clase 1981, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 611 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3532/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, Pablo Rubén BOCCHIO URIARTE- D.N.I. N° 25.456.587- Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 612 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nidia Gloria LEGUIZAMON BOWER- D.N.I. 16.188.690- Clase 1962, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 613 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Ariel MARTINEZ- D.N.I. 24.135.899- Clase 1975, por el período comprendido entre el 06 y el 30 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 614 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA- D.N.I. N° 18.512.285- Clase 1967, por el período comprendido entre el 06 y el 28 de enero de 2009, para desempeñarse como Médica

Especialista en Anatomía Patológica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 615 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Gabriela ROSSI- D.N.I. N° 23.505.310- Clase 1973, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 19 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Cardiología Pediátrica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 616 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE- D.N.I. 24.724.221- Clase 1975, por el período comprendido entre el 12 y el 27 de diciembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 617 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Adrián Ceferino DE LA FUENTE- D.N.I. 22.413.233- Clase 1971, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 15 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 618 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Sebastián LARIO- D.N.I. N° 23.763.251- Clase 1974, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 619 -17-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María

Graciela HERRERA- D.N.I. 20.134.921- Clase 1968, por el período comprendido entre el 06 y el 28 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 620 -17-III-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Daniel VILLEGAS- D.N.I. 26.155.314- Clase 1977, por el período comprendido entre el 17 y el 27 de diciembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 621 -17-III-09- Art. 1º.-**

Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3535/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, José Guillermo VERGARA- D.N.I. N° 10.755.560- Clase 1953, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victoria, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 622 -17-III-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cristina Florentina PERALTA- D.N.I. 31.482.048- Clase 1985, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 3 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 623 -17-III-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz FERNANDEZ- D.N.I. N° 14.914.416- Clase 1962, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 13 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 624 -17-III-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Ariel LILLAN- D.N.I. N° 34.632.515- Clase 1989, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 10 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 625 -17-III-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Fabián TOLOSA- D.N.I. 25.087.831- Clase 1976, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 626 -17-III-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marisol MARTINEZ- D.N.I. 26.189.898- Clase 1978, por el período comprendido entre el 02 y el 23 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 627 -17-III-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Carolina JUSTO- D.N.I. N° 25.449.433- Clase 1976, por el período comprendido entre el 06 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 628 -17-III-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elisabet Noemí WEIGUM – D.N.I. 24.276.452 – Clase 1975 – por el período comprendido entre el 6 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 632 -19-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Padres, Amigos y Protectores del Centro de Día, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de

\$15.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 633 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Lucrecia PORTALUPPI – D.N.I. N° 20.631.341 – Clase 1969, por el período comprendido entre el 12 y el 26 de diciembre de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 634 -19-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Wetraché, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$8.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 635 -19-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Grupo de Acción Solidaria y Cultural del Barrio Butalo I, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$3.500,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 636 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elena Graciela GONZALEZ- D.N.I. 25.768.529 – Clase 1977 – por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 637 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel DIAZ- D.N.I. N° 17.664.507- Clase 1966, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 638 -19-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Mutual de Acción Solidaria Pampeana- A.M.A.S.P.A., con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 639 -19-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Institución Salesiana

Nuestra Señora de Lujan, con sede en la localidad de Victorica, por la suma de \$ 13.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 640 -19-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi, la suma de \$2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación en las instalaciones del Club Unión Cultural y Deportivo Speluzzi.-

**Res. N° 641 -19-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Doblás la suma de \$ 4.000,00, para solventar parcialmente los gastos de refacciones en las instalaciones del Club Independiente de esa localidad.-

**Res. N° 642 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia RODRIGUEZ - D.N.I. 17.081.375 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 14 de enero y el 12 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherente a dicha rama el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 643 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan José CHECOVICH – D.N.I. N° 29.463.381-Clase 1982 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 644 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 Horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Analía TORRES - D.N.I. N° 29.377.902 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 645 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 Horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Daniela TESTA- D.N.I. N° 25.526.653 - Clase 1976 - por el período

comprendido entre el 09 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Anatomía Patológica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 646 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Beatriz BADAL - D.N.I. 25.526.677- Clase 1976 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 647 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fátima MATTEAZZI - D.N.I. 29.546.362 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 17 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Tecnología para Diagnóstico por Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 648 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Raúl CARRIZO - D.N.I. 26.854.076 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 649 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Otilia CABRAL - D.N.I. 24.093.899 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 15 el 26 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 650 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Damián FERNANDEZ - D.N.I. . 32.615.160 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 02 de

febrero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 651 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Graciela CISNERO - D.N.I. 18.376.403 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 19 de enero y el 27 de febrero de 2009; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 652 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Beatriz FREDES - D.N.I. 31.134.492 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 07 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 653 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Beatriz PABON - D.N.I. 24.825.033 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2009. para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 654 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan José CHECOVICH - D.N.I. N° 29.463.381-Clase 1982 - por el período comprendido entre el 04 y el 23 de febrero de. 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial, "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 655 -19-III-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Lucrecia PORTALUPPI - D.N.I. N° 20.631.341 - Clase 1969, por el período

comprendido entre el 15 de enero y el 13 de febrero de 2009, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 656 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 ( Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Damián FERNANDEZ - D.N.I. 32.615.160 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 657 -19-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Mutual Obreros de la Construcción - AMOC -, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00.- destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 658 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 ( Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiana Luján MAIDANA - D.N.I. 29.268.255 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 13 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 659 -19-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Soledad STORK - D.N.I. 31.942.864 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 02 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Res. N° 278 -16-III-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 01 de marzo las 40 horas extras mensuales otorgadas mediante la Resolución N° 098/09 al agente Fabián MUÑOZ, Categoría 3, Afiliado N° 36657, Legajo N° 9446.-

**Art. 2º.-** Otorgar las horas extras limitadas por el artículo anterior, a partir del 02 Marzo de 2009, a la agente Carina Alejandra

BONNEMEZÓN, Categoría 15, Afiliada N° 61210, Legajo N° 43932.-

## SECRETARÍA GENERAL

**Res. N° 86 -20-III-09- Art. 1º.-** Inclúyase, a partir del 01 de febrero de 2009, en el anexo de la Resolución N° 34/09 -SG-, a la agente Categoría 16, Verónica Vanesa FINIELLO, Legajo N° 78059, Afiliado N° 73866, D.N.I. N° 27.796.734, dependiente de la Residencia del Señor Gobernador, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

## EDICTOS DE MINA

### PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "PAMPITA II" EXPEDIENTE N° 5337/07, A NOMBRE DE ZILLE SRL.-

SOLICITUD DE MENSURA, 25 de Mayo, La Pampa; Octubre de 2008.- Al Señor Subsecretario de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de La Pampa Ing. Jorge V VARELA S/D.- De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de hacer llegar a Uds, comprobante original del pago de impuesto a los sellos por valor de \$ 403,00 con el cual completa la documentación exigible a efectos de que se nos autorice a efectuar la mensura de la cantera denominada Pampita II.- Habiéndolo subsanado, pedimos formales disculpas por el error incurrido y quedamos al aguardo de la autorización pertinente que nos permita dar inicio a los trabajos de mensura.- Sin otro particular saluda a Uds. Cordialmente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: ZILLE S.R.L. PRODUCTOR MINERO N° 266. Hay un sello que dice Dirección de Minería 11:35 OCT 2008 - ENTRO- Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 19 de Noviembre de dos mil ocho a las 10 horas. Acompaña sellado de Ley. Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: La Petición de Mensura, correspondiente a la cantera denominada PAMPITA II, expediente N° 5337-07, para explotar RIPIO CALCAREO, por parte de ZILLE SRL, corresponde a minerales de tercera categoría. La cantera se ubica en la Sección XXV, Fracción B, Lote 231, Parcela 1, del departamento PUELEN, en terrenos fiscales, y abarca una (1) pertenencia de 49ha. Este departamento entregará instrucciones especiales que se adjuntan, al perito agrimensor para realizar la mensura. Se adjunta croquis a foja 68.- CATASTRO MINERO, 30 de octubre de 2008.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ing. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero, Dirección de Minería. A fojas 86 luce Referencias de Catastro Minero: Petición de Mensura. Superficie: 4:9ha- 1 Pertenencia. Coordenadas Gauss Kruger-Inchauspe 69.- 1 X: 5781247 Y: 2617601.- 2 X: 5780645 Y: 2617957.- 3 X: 5781002 Y: 2618560.- 4 X: 5781603.84 Y: 2618203.22. Autoridad Minera



1ra. Instancia. Catastro Minero. Deposito COLONIA CHICA. Mina PAMPITA II. Mineral ARIDOS Expte. 5337-07. Ubicación S. XXV. F B. L 21. P 1. Fecha Octubre de 2008. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ing. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero, Dirección de Minería. VISTO: El expediente N° 5337/07, por el que se tramita la concesión de una cantera denominada "PAMPITA II"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 63/65 de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado las pertenencias mineras según se desprende del informe de fs. 67; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "PAMPITA II" Expte. N° 5337/07), ubicada en la Sección XXV, Fracción B, Lote 21, Parcela 1 del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa. 2º) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3º) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE Y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 199/08.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA – Subsecretario de Hidrocarburos y Minería.- Julieta Belén SARMIENTO – Escribana de Minas – Dirección de Minería.-

B. Of. 2829 a 2831

#### REGISTRO NÚMERO: DOS

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "OMEGA 2" EXPEDIENTE NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DEL AÑO DOS MIL TRES, UBICADA EN LA SECCIÓN XIX, FRACCIÓN A, LOTE 10, PARCELAS 2 Y 5- LOTE 11, PARCELAS 1 Y 3; DEL DEPARTAMENTO LIMAY MAHUIDA; SECCIÓN XXIV, FRACCIÓN B, LOTE 6, PARCELAS 4,5,6,7,8,11,12 Y 13 DEL DEPARTAMENTO PUELEN, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: SERPA S.R.L.----- SOLICITUD DE MINA VACANTE "OMEGA 2". SEÑOR Ing. Jorge VARELA Subsecretario de Hidrocarburos y Minería- Gobierno de La Pampa. Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la Mina Vacante de mineral diseminado de cobre denominada OMEGA 2 (Expediente Administrativo N° 6907/03). Esta mina fue registrada como vacante por DM N° 24 de fecha 6 de marzo de 2008, publicándose la misma en el Boletín Oficial N° 2790 de fecha 30 de mayo de 2008. Por ello y habiéndose cumplido con el

plazo establecido en el artículo 70 del Procedimiento Minero Provincial se solicita la misma a nombre SERPA S.R.L.. El domicilio legal de la sociedad es Mariano Castex N° 1455y, el domicilio fiscal y real a los efectos de las notificaciones es Bartolomé Mitre N° 62, ambos de la ciudad de Santa Rosa. Encontrándome a vuestra disposición, saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice SERPA S.R.L. Guibelalde Oscar S. SOCIO GERENTE.-Hay un sello que dice: SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA-12:30-10 SEP 2008- ENTRO. Hay una firma ilegible.-A continuación luce sellado ley de \$ 671.00. Hay una leyenda que dice: Entro 11/09/08. Hay una firma ilegible. VISTO: La presentación efectuada por la Empresa SERPA S.R.L. obrante a fs. 155 del expediente N° 6907/03, mediante la que solicita la Manifestación de descubrimiento de cobre diseminado denominada "OMEGA 2"; Y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscrita como vacante al N° 21 Folio 21 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad, a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE : 1º) ADJUDICASE a la Empresa SERPA S.R.L, la Manifestación de Descubrimiento de cobre diseminado denominada "OMEGA 2" (Expte. N° 6907/03), ubicada en Sección XIX, Fracción A, Lote 10, Parcelas 2 y 5; Lote 11, Parcela 1 y 3, departamento Limay Mahuida; Sección XXIV, Fracción B, Lote 6, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13, departamento Puelén, Provincia de La Pampa. 2º) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3º) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4º) El nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular, y hacer efectivo el pago de canon adeudado.5º) Hagase saber al adjudicatario que deberá abstenerse de desarrollar actividad minera, hasta tanto sea presentado y

debidamente aprobado el Informe de Impacto Ambiental para dicha mina. A tal fin, se otorga un plazo de treinta (30) días. 6°) TÉNGASE por constituido el domicilio legal denunciado a fs. 155, para el presente expediente, en calle Bartolome Mitre N° 62 de la ciudad de Santa Rosa. 7°) REGISTRES E, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 14/09.Fdo. Ing. Jorge V. VARELA - SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA- GOBIERNO DE LA PAMPA-PROVINCIA DE LA PAMPA-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- REGISTRADO hoy 12/Mar/2009, bajo el Número 2, Folio ¾-, del Tomo XIII del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Julieta Belen SARMIENTO, Es ribania de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2832 a 2834

## EDICTOS

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Aldo Ariel ÁLVAREZ, DNI N° 24.724.330, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 27 de febrero de 2009.- VISTO: .. CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 47/09. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2832 a 2834

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica a los señores José Luis SUÁREZ, DNI N° 20.418.297, a la señora Claudia Fabiana TORRES, DNI N° 18.665.374, en su carácter de progenitora del menor Santiago Alberto BUSTOS, DNI N° 33.940.927, en virtud de la responsabilidad que le compete por el hecho cometido por el menor, persona que se encuentra bajo su guarda o tutela, Gerardo Daniel MIRANDA, DNI N° 24.276.068, Florencio RODRÍGUEZ, DNI N° 21.428.710 y Enrique Osvaldo AMAYA, DNI N° 28.544.751, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última

publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 65) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 18 de septiembre de 2008. VISTO: .. CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 265/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2832 a 2834

### INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora ALVAREZ, ESTELA VERONICA, M.L N° 28.527.425, que en los autos caratulados: "CASA N° 17 - PLAN 3000 VIVIENDAS - INTENDENTE ALVEAR - TITULAR ORIGINAL: CES, EDUARDO JAVIER", Y Expediente N° 698/98-00017-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 59/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 26 de Noviembre de 1.999, suscrita a favor de la Señora ALVAREZ, Estela Verónica, M.L N° 28.527.425, por una vivienda construida mediante el Plan 3000 Viviendas, en la localidad de INTENDENTE ALVEAR, identificada con el N° 17, ubicada catastralmente en Ejido 015, Circunscripción 1, Radio f, Manzana 54B, Parcela 4, Partida 741000, por incumplimiento de la cláusula séptima apartados "k" del instrumento de venta.- Artículo 2°:.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98IPAV. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 59/2.009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2831 a 2833

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora CIRAUDO, MIRTHA GRISELDA - M.I.N° 26.881.051, que en los autos caratulados: "CASA N° 1 - PLAN FO.NA.VI.- XXXII - LOCALIDAD: A. VAN PRAET - TITULAR ORIGINAL: CIRAUDO, CARMELO", y Expediente N° 110/90-00001- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 84/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Revocase. por contrario imperio la Resolución N° 484/07IPAV. De fecha 02 de Octubre de 2007, por cancelación total de la deuda.- Artículo 2°:.- Regístrese, Notifíquese. Tome conocimiento la Gerencia de Planificación y Adjudicación y Contable Financiera. Cumplido vuelva a la Gerencia Técnica Administrativa.- RESOLUCIÓN N° 84/2009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2831 a 2833

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora MOLINA, ANTONIA AMELIA - M.I. N° 11.078.961, que en los autos caratulados: "CASA N° 53 - PLAN 1997 - ZONA 12 - PRIMERA ETAPA - - LOCALIDAD: RANCUL - TITULAR: LUCERO, SERGIO RICARDO", Y Expediente N° 3/200300053- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 85/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Tengase por rescindido el Acta de Tenencia Precaria suscripta con fecha 20 de Enero de 2004, a favor de la Señora MOLINA, Antonia Amelia - M.I. N° 11.078.961, por una vivienda construida mediante el Plan 1997 - Zona 12 - Primera Etapa, identificada con el N° 53 de la Localidad de VICTORICA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 89, Circunscripción 1, Radio b, Manzana 50, Parcela 23, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- **Artículo 2°:**.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. **Artículo 3°:** Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 85/2.009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2831 a 2833

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, los intima por la presente a los Presuntos Herederos de la Señora CEPEDA, MARIA ROSA- M.I.N° 17.870.338, a ocupar la vivienda N° 1653 del Plan 5000 Viviendas - Zona 22 – 3° Etapa de la Ciudad de SANTA ROSA - LA PAMPA. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 88/98-01653IPAV - y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. Informándole asimismo que recaen sobre el/los herederos todas y cada una de las obligaciones que el causante oportunamente ha asumido Caso contrario se procederá a dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente---  
Quedan ustedes formal y legalmente notificados.-

B. Of. 2832 a 2834

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora CANCINA, Ivon de Los Angeles y Señor FLORES, Nestor Fabián, que en los autos caratulados: "PRESUNTA IRREGULARIDAD DE LA VIVIENDA, IDENTIFICADA COMO DEPTO N° 104 TIRA 5 - FO.NA.VI. V (BARRIO RIO ATUEL) DE LA CIUDAD DE STA ROSA, ADJUDICADA AL SR. LAGOMARSINO", y Expediente N° 588/97- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 27/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 28 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto el instrumento de venta oportunamente firmado a favor del Señor WAISPEK, Carlos Alberto, M.I.N° 16.188.686, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. V – B° Río Atuel - Tira 5- Departamento 104, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio k, Manzana 039, Parcela 4, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, por la exclusiva causal de falta de ocupación.- Artículo 2°: Téngase por rescindido el respectivo Acta de Tenencia Precaria firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor WAISPEK, Carlos Alberto, M.I.N° 16.188.688, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- V – B° Río Aqueel - Tira 5 - Departamento 104, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio k, Manzana 039, Parcela 4, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, por la exclusiva causal de falta de ocupación.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. -Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y

vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 27/2.009IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.

B. Of. 2832 a 2834

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora AGUILERA, SILVIA BIBIANA - M.I.N° 22.330.016, que en los autos caratulados: "CASA N° 22 - PLAN FO.NA.VI.- L - - LOCALIDAD: REALICO - TITULAR ORIGINAL: AGUILERA, SILVIA VIVIANA", y Expediente N° 436/92-00022- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 652/2008- IPAV- que en su parte pertinente dice" 08 de Octubre de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora AGUILERA, Silvia Bibiana - M.I.N° 22.330.016 por una vivienda construida mediante el Plan FO.NAVI.- L, Casa N° 22, sita el Calle Paraguay N° 2036, Barrio Aquiles Regazzoli, de la Localidad de REALICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 001, Circunscripción I, Radio g, Manzana 003, Parcela 16, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Excluyese a la Señora AGUILERA, Silvia Bibiana, M.I. N° 22.330.016 del Listado de Beneficiarios efectuado por Resolución N° 186/93 - IPAV - de fecha 31 de Mayo de 1993 por una vivienda construida mediante el Plan FO.NAVI. L, Casa N° 22, sita en Calle Paraguay N° 2036, Barrio Aquiles Regazzoli, de la Localidad de REALICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 001, Circunscripción I, Radio g, Manzana 003, Parcela 16 por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.RESOLUCION N° 652/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

B. Of. 2832 a 2834

## AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, sito en Av. Callao 635 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargo del Dr.

Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, en autos caratulados "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ QUIEBRA" (EXPTE. 097.498), comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra del CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO CUIT 30-60169039-6, y consiguientemente se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida, asimismo se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, asimismo se ordena a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que la sindicatura es el estudio CELIA CAJIDE y ASOCIADOS, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° Dpto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de Abril de 2009 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de Verificación de sus créditos. Fijase hasta el 10 de Junio de 2009 para la presentación del informe individual y hasta el día 23 de julio de 2009 para la presentación del informe general.- Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2008.-

B. Of. 2831 a 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. Claudia GUAZZARONI, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en General Pico, COMUNICA: Que el Martillero Público Sr. Raúl Enrique THOMPSON VENDERA EN PUBLICA SUBASTA, en autos. "WAGNER Roberto Luis s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. N° E 23229/04, (en autos. "MARTIN Alfredo Pedro s/QUIEBRA, -Expte. N° 3294/94) los inmuebles que se determinan seguidamente con numeración I, II y III, el día 18 de ABRIL de 2.009 en la sede del Colegio de Martilleros y C.C. de General Pico sito en calle 19 N° 445 a partir de las 9.30 horas y hasta finalizar y en el orden correlativo indicado. BIENES INMUEBLES. I) 100 % de un inmueble ubicado en la calle Alberdi N° 556 de la localidad de Q. Quemú, Nom. Cat. Ej. 034- Cir. I- rad. f- Mz. 34- Parc.15.- Antecedente dominial NE. 219/76. Mat. II- 2153-Partida N° 564182.- II) 100% inmueble ubicado en calle Alberdi N° 144 de la localidad de Q. Quemú, Nom. Cat. Ej. 034-Circ.I -rad. f-MZ. 38- Parc. 4 Antecedente dominial T° 624 F° 46 Fca. 88777 Mat. II-14728- Partida N° 564573. III) 16,66% de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 185 de la localidad de Q. Quemú, Nom. Cat. Ej. 034- Circ.I- rad. f- MZ. 28- Parc. 35- Antecedente dominial NE. 10146/80 Mat. II-31233- Partida N°

639185.- CONDICIONES DE VENTA. Inmueble I) BASE: \$ 12.655,48.- Inmueble II) BASE: II \$ 23.703,53.- Inmueble III) BASE: \$ 1. 597,10. Venta al mejor postor, libre de deudas y de ocupantes; PAGO del 20 %, del precio de venta, al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectuará en el banco de La Pampa, Suc. General Pico, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a autos. COMISIÓN DEL MARTILLERO a cargo del Comprador de acuerdo a Ley (3 %). El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado al suscribir el BOLETO de compra-venta, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C. Pr.- En caso de subasta fracasada el Martillero aplicará lo normado por el art. 557 del C. Pr.- El AUTO que ordena la medida, textualmente dice. "/neral Pico, 07 de Mayo de 2.008.- Decrétese la venta singular de los bienes de propiedad de Alfredo Pedro MARTIN en pública subasta de acuerdo al siguiente detalle. BIENES INMUEBLES. Condiciones de Venta... Publíquense Edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y en diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (cinco publicaciones) (Art. 208 L.C.Q.)". Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. JUEZ.- Para revisar los inmuebles, se determina el día 15 de ABRIL de 2.009 desde las 9.30 a 17:00 horas. PROFESIONAL INTERVINIENTE. Contador Público Roberto Luis WAGNER, con domicilio constituido en calle 24 N° 780 de General Pico (L.P.). Secretaria, 13 de MARZO de 2009.- Fdo.- Secretaria.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2832 - 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° UNO de General Acha, en virtud de lo ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° CINCO, Secretaría N° 2 de Bahía Blanca, (Bs. As.), hace saber en autos: "PRESTI, Santos s/ Concurso (Hoy Quiebra) Expte. EV 10556", cuit n° 20-15201504-7 (RI), que el Martillero Público Raúl O. FERNÁNDEZ MENDÍA, colegiado N° 80, cuit n° 2010919659-3 (RI) con domicilio en Martínez de Hoz N° 636, de la Ciudad de General Acha, REMATARÁ el día 16 de Abril de 2009, a las 11 hs. en el Juzgado de paz de la localidad de Bernasconi, el 100 % de un inmueble situado en la localidad de Bernasconi, identificado como N.C: Ejido 075, Circ: I, Radio e, Mz. 58, Parc. 9. Partida N° 579.771. Matrícula IV-2973, de propiedad del fallido Santos Pedro Presti. MEJORAS: Un salón grande sobre esquina, con cinco dependencias anexadas al mismo, tres sobre calle Arturo Núñez y dos baños y sobre calle Barón Hirsch, casa habitación con baño, dormitorio y cocina comedor. Cuenta con luz eléctrica, agua corriente y gas natural. DEUDA DE IMPUESTOS: Inmobiliario \$ 1.412,71 al 20/10/08. Servicio de alumbrado público: \$ 1.261,12, al 31/10/08. Municipales:

\$1.607,40 al 31/10/08. Obra de red de gas natural: \$ 969,00 al 31/10/08, los tributos y/o tasas que adeudare el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del mismo, debiendo efectivizarse esta última dentro de los cinco días de cancelado el saldo del precio del bien adquirido.- CONDICIONES: Sin base y al mejor postor.- COMISIÓN: 3 % + IVA, mas 3 % de sellado todo a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado. INFORMES: T.E. 02954-4100877/15553976.- "General Acha 10 de Febrero de 2009. Publíquese Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena". Fdo: Marcelo F. REBUFFI Juez sustituto" Profesionales intervinientes: Dr. Martín MATZKIN. Con domicilio en calle Garibaldi 410, General Acha.- Síndico Cdr. Néstor Omar PERALTA con domicilio en calle Italia 124, Bahía Blanca (Bs. As.).- General Acha, 12 de Marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2832 - 2833

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB (Anexo) de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9/2/09 en los autos caratulados: "Agroversatil S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. 095398), se declaró abierto el concurso preventivo de AGROVERSATIL S.A. (CUIT 30-70898762-6), con domicilio en Esmeralda 77 Piso 5° Departamento B de esta ciudad. Síndico: Juan Carlos Facoltini, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° "45" T.E. 4343-6929. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 24/04/09. La Sindicatura presentará los informes de los artículos 35 y 39 Ley 24.522 los días 10/06/09 y 23/07/09 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 11/02/10 a las 10 hs. Buenos Aires, Febrero 23 de 2009.- Paula E. LAGE, Secretaria.-

B. Of. 2832 a 2836

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "PEREZ, Sergio Daniel S/Guarda"; Expte. N° C 7533/08, cita al Sr. Manuel Horacio MUÑOZ, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Febrero 25 de 2009.-... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 8 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del Sr. Manuel Horacio Muñoz, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.-... (Fdo.) Dr. Luis García . Juez de la Familia y el Menor.- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, calle 22 esq. 9 General Pico (L.P.).-

Secretaría, Marzo 10 de 2009.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2832 - 2833

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretaria de Ejecución N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Avellaneda N° 251 Planta Alta, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO C/ ESCOBAR DEMETRIO S/APREMIO Y MEDIDA CAUTELAR" Expte. N° Y - 69-184, cita al demandado Sr. DEMETRIO ESCOBAR, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle el defensor de ausentes, para que asuma su representación "Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "LA ARENA". Profesional interviniente Dr. Miguel Angel Scovenna, con domicilio en calle Escalante N° 768, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 12 de Marzo de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2833

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ BARROS ABELLO GONZALO OSVALDO s/ SECUESTRO PRENDARIO" (Expte N° G 73.381), tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, comunica que el día 31 de Marzo del 2.009, a las 11,15 hs., el Martillero Sergio MARTÍN, Col. N° 342, con domicilio en calle Moreno N° 327 (Tel. 02954-562640) de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en calle Rivadavia N° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automóvil sedan 5 puertas, marca RENAULT, modelo SANDERO 1.6 16V CONFORT, 0 km., año 2008, motor marca RENAULT NÁ° K4MA690Q023690, chasis marca RENAULT NÁ° 93YBSR1 LH8J984628, Industria Brasil, Dominio HSJ 544.- - DEUDAS por patentes, \$1.465,20 al 17/3/09 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISION: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con

aviso al Martillero a partir del día 25/3/09 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Dr. Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Santa Rosa 17 de Marzo del 2009.- Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Abogado.-

B. Of. 2833

PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos "PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ MUÑOZ PEDRO FABIÁN s/ SECUESTRO" (Expte N° G 32.846), tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, comunica que el día 31 de Marzo del 2.009, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTÍN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-15666061) la de ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en calle Rivadavia N° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9 PACK, año 2008, tipo Sedan 5 puertas, motor marca CITROEN N° 10DXBE0042371, chasis marca CITROEN N° 8BGMFWJZF8G532800, Dominio GWA 834. DEUDAS por patentes, \$1.020,42 al 17/3/09 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISIÓN: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrán ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 25/3/09 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Dr. RANOCCHIA ONGARO Lisandro, Santa Rosa 17 de Marzo del 2009.- Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Abogado.-

B. Of. 2833

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, comunica en autos caratulados "FORMARELLI, Rubén Ricardo s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES, Expte. N° E 23868/04 en autos

caratulados "CHAP, Omar Israel s/Quiebra", Expte. N° E 16948/01, que la martillero público SILVANA I. QUINTEROS, coleg. 279, con oficinas en calle 15 N° 1124 de General Pico - Tel. 02302-426429, substará en venta pública, el día 21 de Abril de 2009, a las 9:00 horas en calle 19 n° 445 de General Pico (sede del Colegio de Martilleros), donde estará su bandera, los siguientes bienes: a) 50 % Indiviso de un INMUEBLE URBANO edificado sito en calle 28 entre 3 y 5. Nomenclatura catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio "d", Manzana 047, parcela 5, partida 597.548/2. b) BIENES MUEBLES: automotor marca FORD 1937 Dominio L021017 DESARMADO; carrocería de FIAT modelo 125 desarmado; lote de chapa de automotores; lote de pinturas abiertas en uso; un motor FORD modelo 1937 8 en V N° C237/16 con caja de velocidad N° 18 F381 I 2658; mesa estructura metálica con tapa de madera; dos butacas tapa de cuerina verde rotas; una silla cuatro patas metálicas, asiento y respaldo en cuerina rota; un automotor marca FIAT 600 Dominio C 752068 con motor desarmado; una maquina bomba hojalatera marca OMNIA N° 8394; un banco de madera de 2,50 ms aproximadamente; un asiento doble de cuerina negro de automotores FORD FALCON; dos bombas compresores automotores FORD FALCON (aire acondicionado) con un radiador; un escritorio de madera con silla 4 patas metálica en mal estado; una maquina de cortar césped sin marca visible eléctrico; una estantería de madera con repuestos varios; un parabrisas FIAT 125; dos guardabarros traseros de Renault 12; una antena de radio FORD SIERRA; un calefactor CALOR JET; un calefón a gas; un lote de repuestos varios, múltiple, tapa de cilindro, VALIANT, barra de mando de Fiat 125 etc.; una camioneta marca PEUGEOT carrocería N° 36501 serie 0000318 s/n motor sin patente c/ cuatro cubiertas en regular estado; una heladera sin marca en uso una puerta N° 90526435; una motocicleta ZANELLA 50 cc. Motor N° 50VF7684 desarmada.- CONDICIONES PARA LA SUBASTA: a) Sin Base y al mejor postor. Pago del 20 % precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizara en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico. COMISIÓN DE LEY 3 % a cargo del comprador para la martillero. Sellado 3 % a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta libre de deudas. b) Venta al contado y al mejor postor. COMISIÓN 10 % a cargo del comprador para la martillero. Para los vehículos sellado del 1 % a cargo del comprador.- //neral Pico, 29 de Diciembre de 2004.- ...III) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en diario de circulación masiva local (una publicación) (art. 533 del C.Pr.).- ... Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- SECRETARÍA, 26 de febrero de 2009.- Dra.

Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avellaneda 215, Planta Alta, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, hace saber en autos caratulados: "WAIMAN, Ernesto y otro S/Quiebra" Expte. N° B 72413, con fecha 19 de febrero de 2009, se decretó la Quiebra del Sr. WAIMAN Ernesto D.N.I. 10.238.590, con domicilio real en calle Luis Rogers N° 1064; de la Sra. EBERT Norma Mabel D.N.I. 5.622.681, con domicilio real en calle Luis Rogers N° 1064 y de la sociedad de hecho comercial que integran y componen "WAIMAN Ernesto y EBERT Norma Mabel Sociedad de Hecho" C.U.I.T. 30-65175125-6, con domicilio Fiscal en Garibaldi y Alem, legal denunciado en calle Luis Rogers N° 1064 y constituido en calle Garibaldi 584, todos de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, designándose como Síndico al Contador Ariel David MARTINEZ, con domicilio constituido en calle Urquiza 656 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 29/04/2009 y las observaciones e impugnaciones hasta el 14/05/2009. Fijar los días 12/06/2009 y 11/08/2009 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Intímase a la fallida y terceros para que cumplimente el art. 88 L.C., inciso 3), 4) y 5) y 7). Fijar el día 29/06/2009 para el dictado del auto verificadorio previsto por el art. 36 L.C.- Secretaria, 17 de Marzo de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2833

El Juzg. de 1ª Inst. Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "USTARIS ISIDORO contra LACAPRE VICENTE sobre ORDINARIO", Expte. N° E 32.512/08, cita a Vicente LACAPRE, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 29 de diciembre de 2008. Por promovido juicio de posesión contra Vicente LACAPRE que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C. Pr.). Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr., cítese a Vicente LACAPRE mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial

(1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio".- Dr. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ.-JUEZ".Profesionales intervinientes Dres.: Dora Liliana ELIAS y Carlos Horacio TESTA, con domicilio procesal en calle 11 N° 1.432 de la Ciudad de General Pico. General Pico, 12 de Febrero de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2833

El Juzg. en lo Civ, Com. y Lab y de Min. N° 6 de Santa Rosa, sito en la calle Quintana N° 107 2º Piso a cargo de la Dra. Maria Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS en el expte. A 67940, "GUTIERREZ América s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante América GUTIERREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, según resolución del día 03 de marzo de 2009. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Prof. Interviniente Dr. Román Oscar FIORUCCI con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 9 de marzo de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALFONSO GERARDO, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. (art. 675 Cód. Proc) , en los autos caratulados "ALFONSO GERARDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte A-73063.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "El Diario".- Prof. Interv. Dras. M. Gabriela MANERA -María Luciana ALMIRALL- Gral. Pico N° 515 -Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, Secretaría,9 de marzo de 2009. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única a cargo de manera sustituta del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña GUERRERO SARA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, en los autos caratulados "GUERRERO SARA

s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte A-72815.- publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena".- Prof. Interv. Dres. Héctor Raúl ALMIRALL- María Luciana ALMIRALL- Gral. Pico N° 515 -Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, Secretaría, 17 de marzo de 2009. Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretariao Sustituto.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Rodolfo FabiánRodríguez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Juan cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VISTORIA SOLE en los autos caratulados "SOLE VICTORIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° 32.802/09.- La providencia que así lo dispone en su parte pertinente dice: "General Pico, 5 de marzo de 2009. Agréguese la documentación aportada y con la misma tiénese por cumplimentado lo requerido a fs.19. Ábrese el proceso sucesorio de VICTORIA SOLE (acta de defunción de fs.6). Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)..." Fdo. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez. Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente Dr. Galo C. ACHAR con domicilio en calle 28 N° 573 General Pico.- Secretaría, 10 de marzo de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría ÚNICA de la Dra. Mabel Elvira COLLA, en autos caratulados: "GALAN JUAN ANTONIO sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 32.848/09, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Don JUAN ANTONIO GALAN, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "neral Pico, 25 de febrero de 2009. ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Juan Antonio GALAN. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr. ) .....Dr. Oscar MELLONI .-JUEZ. -Profesional interviniente: DRA. DORA LILIANA ELIAS, con domicilio procesal en



calle 11 N°1.432 de la Ciudad de General Pico. General Pico, Marzo 04 de 2009. Dra. Mabel Elvira COLLA.- Secretaria. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2833

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaria Única, en autos: "CHAVES, LIRICA NEFER s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A -72.687, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Lirica Nefer CHAVES, L.C. 2758601, a fin de que acrediten sus derechos, publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario LA ARENA.- Profesional interviniente Dra. María Cecilia MONTI, Avda. Julio A. Roca N° 329, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 06 de marzo de 2009.- Dra. Daniela M. ZAIKOSKI, Secretaria.- Dra. Daniela J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2833

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa, Secretaria Única, sito en calle Quintana n° 107 1er. piso, en autos: "ASOCIACIÓN ESPIRITISTA LUZ DE LA PAMPA c/PRACILIO RAÚL y OTROS s/ ORDINARIO" Expte. N° E-67.849/08 cita y emplaza a: RAÚL PRACILIO y/o RAMIRO y/o LESIRO y/o FENICIO y/o ROQUE y/o ANDULIO y/o INES y/o AVELINO y/o TROSOLINA y/o TRINALBIO y/o CAYETANO y/o ORLANDO ESPOSITO y CICALES y/o AMÉRICO FEDERICO PRACILIO (padre) a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Prof. Interviniente: Dr. Mariano A. ALOMAR. Calle Pellegrini N° 533 de Santa Rosa. Secretaría, 19 de Noviembre de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2833

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa, Secretaria Única, sito en calle Quintana n° 107 1er. piso, en autos: "ASOCIACIÓN ESPIRITISTA LUZ DE LA PAMPA s/Beneficio, de Litigar sin Gastos" Expte. N° E-67.847/08 cita y emplaza a: RAUL PRACILIO y/o RAMIRO y/o LESIRO y/o FENICIO y/o ROQUE y/o ANDULIO y/o INES y/o A VELINO y/o TROSOLINA y/o TRINALBIO y/o CAYETANO y/o ORLANDO ESPOSITO y CICALES y/o AMÉRICO FEDERICO PRACILIO (padre) a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Prof. interviniente: Dr. Mariano A.

ALOMAR. Calle Pellegrini N° 533 de Santa Rosa. SECRETARÍA. 13 de Marzo de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de José Roberto TROVATO para hacer valer sus derechos en los autos "TROVATO, JOSE ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte. N° A-32886), conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de Marzo de 2009 , ábrase el proceso sucesorio de José Roberto TROVATO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo: Dr. Oscar MELLONI.- Juez" Profesional interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa. Secretaria: General Pico, (La Pampa) 18 de Marzo de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Sarmiento 125 2° piso la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, AURORA CORONEL, para que lo acrediten y comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados "CORONEL AURORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A 73.030. (La providencia dice: "SANTA ROSA 9 de marzo de 2009. ...declárase abierto el proceso sucesorio de Aurora CORONEL.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y; ..., por una vez en el diario ... La Arena..., cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC).- (Fdo:) Dra. María del Carmen GARCIA Juez.- Profesional interviniente: Dr. José Ramón RODRIGUEZ, Lagos García N° 655, Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 16 de marzo de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria Única a/c de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dña Nelly Rosa ESPOSITO, lo acrediten (Art. 675 Cód. Proc.) en

los autos caratulados: "ESPÓSITO, Nelly Rosa s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-73.046. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" Profesional interviniente: Dr. Carlos M. CONTI, con domicilio en Roque S. Peña N° 1420 de Santa Rosa. SECRETARÍA, 17 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° UNO de General Acha, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña ANGELA BERTI, L.C. N° 3.937.819, a fin de que se presenten autos "BERTI de GARCARENNA, ANGELA s/SUCESIÓN AB INTESTADO", Expte. N° V 11028/08. "General Acha, 23 de Febrero de 2009.- ... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Prof. Inter. Dres. Víctor A. RIVARA y Federico A. RIVARA, Domicilio: V. Rodríguez N° 837; General Acha (LP).- General Acha, 6 de marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, de la Primera Circunscripción Judicial (L.P), con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Alicia GARCIA, en autos caratulados "GONCEBAT MIRTA DEL CARMEN S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. A-73184/09) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Mirta del Carmen GONCEBAT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCCLP). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Prof. Intervinientes Fernando DE GIOVANNI. Coronel Gil N° 548. Santa Rosa, 10 de Marzo de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2833

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Eduardo TOLOSA, para que se presenten en los autos caratulados: "TOLOSA, Eduardo s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 32316/08.- El auto que lo dispone, dice: "General Pico, 23 de diciembre de 2008.- ...Ábrese el proceso sucesorio de Eduardo TOLOSA (acta de defunción de fs. 5).- ...Publíquese edictos por una

vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o la Arena y/o El Diario a elección (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) - ... Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. Juez Sustituto".- Profesionales intervinientes: Dr. Julio Raúl BALLARI, T. II, F° 082 y Dr. Hernán Ariel CECOTTI, T. VII, F° 098; Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L. P.). Secretaría, 03 de Febrero de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Illa. Circ. Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don José Jaime CORRAL, L.E. N° 2.978.414, a fin de que se presenten en autos: "CORRAL, José Jaime s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° V 10995/08 ... "General Acha, 20 de febrero de 2009.- ... Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta Provincia... (Art. 675 inc. 2° del CPCC).... (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián Rebuffi. Juez Sustituto". Profesional Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE, Lavalle 944. General Acha, L.P.- Secretaría, 13 de marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2833

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a/c del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto, Secretaría a/c del Dr. Juan M. PROMENCIO, 3ra. Circ. Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/FAJARDO, Juan y Otro s/Apremio", Expte, N° V 11123/09, cita a Juan FAJARDO, L.E. 103.304 y Miguel MARINO, L.E. 103.305 y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Ejido 074, Circ. I, Radio d, Quinta 3, Parcela 4, Partida N° 581.092, y cuyos demás datos surgen de autos, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio.- "General Acha, 25 de febrero de 2009. ... encontrándose cumplimentados los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC, cítase a los deudores Juan FAJARDO y Miguel MARINO y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en "El Diario" y/o "La Arena", de esta Pcia. a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio ... (Fdo.) Dr. . Marcelo Fabián REBUFFI.

Juez Sustituto". Prof. Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE, Lavalle 944.- General Acha L.P.- SECRETARÍA, 09 de marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2833

### JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaría a/c del Dr. Fernando RIVAROLA, me dirijo a Ud. en causa LE 10/09, caratulada "ACEVEDO, Juan José s/Legajo de Ejecución de Sentencia en causa N° 248/08", a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en el art. 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: SENTENCIA NÚMERO CINCO/DOS MIL NUEVE: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve, en la Sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal...RESULTANDO:...En mérito al Acuerdo que antecede, la CÁMARA EN LO CRIMINAL N° 2, por Unanimidad: FALLA:-PRIMERO: Condenando a Juan José ACEVEDO, de apellido materno Galicia Arce, y demás circunstancias personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (arts. 164, 42 y 44 del C.P.), a la Pena de SEIS MESES de Prisión, declarándolo Reincidente (art. 50 del C.P.), con costas (arts. 29 mc. 3° del C.P. y 375, 498 y 499 del C.P.P.).-SEGUNDO: Revocando la Libertad Condicional (art. 15 del C.P.), concedida a Juan José ACEVEDO, por Resolución dictada por este Tribunal, con fecha 22/05/2008.- TERCERO: Unificando la pena impuesta en las presentes actuaciones (art. 58 del C.P.), con la dictada oportunamente por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, mediante Sentencia N° 52/08 de fecha 29/10/2008; e imponiendo a Juan José ACEVEDO, de circunstancias personales ya relacionadas, la PENA ÚNICA de TRES AÑOS Y DIEZ MESES de Prisión, las Accesorias Legales del art. 12 del C.P., manteniendo su condición de Reincidente (art. 50 del C.P.), con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 375, 498 y 499 del C.P.P.)...Eduardo OLMOS, Presidente Cámara en lo Criminal N° 2, Dr. Abel B. R. DEPETRIS, Juez Cámara en lo Criminal N° 2, Dr. Carlos Alberto GONZALEZ.- Juez Sustituto de la Cámara en lo Criminal N°2. Dr. Fernando Gabriel RIVAROLA, Secretario Cámara en lo Criminal N° 2.- Juan José ACEVEDO, posee D.N.I. 31.942.231, es nacido el 09/09/1975, en Santa Rosa (La Pampa), hijo de Daniel Ernesto y de María del Carmen GALICIA ARCE, soltero, mecánico instruido, con antecedentes penales.

La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción Nro. Tres de Santa Rosa (L.P.), Expte.

originario 38419/08, agotando la pena impuesta el día el 22 de Diciembre de 2010 a las 12,00 hs.- Dr. Fernando Gabriel RIVAROLA, Secretario.-

B. Of. 2833

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional N° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 630/08, caratulada: "PALACIOS, Claudio Rogelio S/Daño", a efectos de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Claudio Rogelio PALACIOS, sin apodos, DNI. N° 28.659.637, argentino, soltero, hornero, instruido, nacido en esta ciudad el 12-12-80, hijo de Rosendo Rogelio y de Mónica Gladis FUNES, domiciliado en calle Monteiro Acuña s/n° este medio, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 10 de Febrero de 2009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Claudio Rogelio PALACIOS,...en orden a los hechos investigados, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado...Fdo: Dra. Laura ARMAGNO- Juez Subrogante- Ante mi Dra. Marisol RODRIGUEZ -Secretaria"- Dra. Marisol RODRIGUEZ -Secretaria.-

B. Of. 2833

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional N° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 71/08, caratulada: "AGUERA, Lucas Alejandro y otros S/Lesiones Leves en Riña en dos oport. en Concurso Real", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Lucas Gastón SUAREZ, "a""Betún", DNI. N° 33.679.803, argentino, soltero, empleado, instruido, nacido en esta ciudad el 13-04-88, hijo de Pedro y de Graciela RODRIGUEZ, domiciliado en Pasaje Laspade Casa 29 de Toay, conforme lo dispuesto por el Art.124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 2 de febrero de 2009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Decretar el SOBRESEIMIENTO de...y de LUCAS GASTON SUAREZ,..., en orden al delito de ROBO SIMPLE (Art. 164 del C.P.), por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor de los nombrados, en lo que hace a la investigación del ilícito mencionado, sin perjuicio de la continuación de la causa, con relación al delito por el cual resultarían procesados a fs.110/121, punto 1)...Fdo: Dra. Laura ARMAGNO- Juez Subrogante- Ante mi Dra. Marisol RODRIGUEZ-Secretaria"- Dra. Marisol

RODRIGUEZ –Secretaria.-

B. Of. 2833

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

**CPIALP**  
**Consejo Profesional**  
**de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa**

### RESOLUCIÓN N° 01/09

Santa Rosa; 6 de Marzo de 2.009

VISTO:...CONSIDERANDO...ES POR ELLO QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA y DISCIPLINA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA; haciendo uso de las facultades contempladas en el artículo 11° de la Ley de creación del Consejo N° 1011, en concordancia con lo que dispone el artículo 40 del estatuto legal vigente; y por decisión unánime adoptada en reunión plenaria de este cuerpo; RESUELVE: Artículo Primero: Considerar la conducta y accionar del señor LOPEZ Jorge Luis; Mat. Prof. N°: 1.198; D.N.I. N°: 14.233.000, domiciliado realmente en calle 24 bis Norte; Nro. 652 de la ciudad de General Pico, provincia de la Pampa, como acto contrario a la ética profesional (arts. 41, 53 inc. b).- Artículo Segundo: Aplicar al mencionado profesional, la sanción disciplinaria prevista en el artículo 58 inc. c); de nuestra carta orgánica, consistente en un apercibimiento por escrito.- Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a las partes involucradas y organismos competentes para su toma de razón. A tal efecto, líbrense las correspondientes notificaciones, autorizándose a nuestro agente Instructor; Dr. Horacio A. TANUS MAFUD intervenir en el diligenciamiento de las mismas.- Artículo Cuarto: Regístrese; Notifíquese y Publíquese esta resolución por el Boletín Oficial de la Provincia de la Pampa; (art. 13 del Reg. de Proc. de Ética y Disciplina).- Artículo Quinto: Oportunamente dispóngase el archivo de estas actuaciones, previa inscripción de la misma en el Registro de Sanciones.-

Arq. Ricardo H. DEBALLI, Presidente.-

B. Of. 2833

### CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE LA PAMPA Y LIMITROFES

General Pico, Marzo de 2009

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 24 de Abril de 2009 a las 19,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Tesorero, Pro-Tesorero y Vocal Titular 5° y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 6°.- Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.-
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

El Consejo Directivo

### NOTA:

Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número.-

B. Of. 2832 - 2833

### "PASSWORD SRL"

Se hace saber según lo dispuesto por el Artículo 2 de la ley 11.867, que doña Valeria Andrea ZENAROLA, DNI 2.743.888, domiciliada en calle 13 N° 48 de General Pico, La Pampa, y don Nestor Fabian PAVONI, DNI 21.704.264, domiciliado en calle 40 N° 650 de General Pico, La Pampa, transfieren el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Viajes de gira bajo el nombre "PASSWORD Empresa de Viajes y Turismo" sito en calle 24 número 625, General Pico y Juan B. Justo N° 415, Santa Rosa, Sec. de Turismo Legajo N° 12634, a la sociedad "PASSWORD SRL", con CUIT 30-710507874-9, con domicilio en calle 40 N° 650 de esta ciudad, sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Junio de 2008 en el Libro de Sociedades Tomo III/08 Folio 105/108, según Resolución N° 229/08, de fecha 10/06/08,

Expediente N° 2106/07, continuando esta a cargo del pasivo y personal. Oposición de ley ante el Escribano Juan José Bardin, en calle 15 N° 1.220, ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 13 de marzo de 2009.- Fdo. Juan José BARDIN.- Juan José BARDIN, Escribano Público.-

B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN CASINO DE SUBOFICIALES  
Y GENDARMES DEL DESTAC. MOVIL 4**

General Acha, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 8 de abril de 2009, a las 8 horas, en el domicilio de Ruta 152 Km. 27,2 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados, presentes en la asamblea, para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea, fuera de término.-
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.- Situación- de la asociación.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.-
- 5) Consideración de incremento de la cuota social.-

La Asamblea se realizará válidamente con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes de esa hora no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión  
B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL  
SECCIONAL TERCERA UR-I**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Socios de la Asociación Cooperadora Policial Seccional Tercera UR- I a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 2009 a las 20,30 horas en la sede de la entidad, sito en José Ingeniero N° 562, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 01) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio 2008.-
- 02) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 03) Reemplazo de Integrante de la Comisión fallecido.-
- 04) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.-

NOTA. De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se celebrará el día, hora y lugar indicado en la Convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condición de votar, declarándola válida.-

La Comisión  
B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE EMBAJADOR MARTINI**

Embajador Martini, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Embajador Martini, invitan a Ud.s. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 2.009 a las 21.30 hs. en la sede del cuartel, calle 8 esquina 19, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura de Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.008.-
- 3.- Elección de 10 (diez) miembros para ocupar los siguientes cargos por 2 años: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas (Titular y Suplente).-
- 4.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.-
- 5.- Se trata el aumento de la cuota social.-

NOTA: No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se

realizará con el número de presentes que se encuentren de acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales.- Roberto BERTELLO, Presidente.- Gustavo ARIAUDO, Secretario.-

B. Of. 2833

### **ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORRO MUTUO**

General Acha, Marzo de 2009

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el Art. N° 21 y concordantes del Estatuto Societario, convocase a los Srs. Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día sábado 18 de abril a las 17 hs. en el local de la Entidad sito en calle Garibaldi 745 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración de la MEMORIA, BALANCE e INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2008.-
- 3.- Renovación parcial de la COMISIÓN DIRECTIVA y por el término de 2 años, a saber:
  1. Secretario y Pro Secretario por finalización de mandato de CICORIA, Alicia R. y FERMANI, Alejandra.-
  2. Un vocal titular en reemplazo de MENICUCHI, Juan J. por fallecimiento.-
  3. Un vocal titular y dos vocales suplentes por finalización de mandato de ARRESE, Marina; LEMO, Maria A. y ZIAURRIZ, Miguel E..-

Nota: transcurrida una hora de la fijada para la asamblea sin el quórum establecido, ésta se celebrará con el número de socios presentes- (Art. 46).- Josefa GIORDANO, Presidente.- Alicia CICORIA, Secretaria.-

B. Of. 2833

### **INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" P-41**

Alta Italia, Marzo de 2009

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Instituto de Enseñanza Secundaria Gral. José de San Martín P-41 de Alta Italia. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de ABRIL de 2009. a las 20.30 horas en su local para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General; Cuadros de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente entre el 1° de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2008.-
- 2° Elección de los socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.-
- 3° Elección de los miembros del Consejo Directivo y los socios presentes para integrar la mesa escrutadora.-
- 4° Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuenta para un nuevo período.-

DEL ESTATUTO: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la asamblea, ésta sesionara con la cantidad de socios que hubiere.- Alexis PEREZ, Presidente- Gloria ITURRIOZ, Secretaria.-

B. Of. 2833

### **AERO CLUB MACACHÍN**

Macachín, Marzo de 2009

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

ASOCIACIÓN CIVIL AERO CLUB MACACHÍN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del ESTATUTO SOCIAL; Convoca a los señores asociados en condiciones de votar, a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, prevista para el día Viernes 17 de Abril de 2009 a las 21.00 horas en las instalaciones del AERO CLUB MACACHÍN con el objeto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero: Consideración de Memoria, Inventario y Balance, Cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes e Informe presentado por revisores de cuenta del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-
- Segundo: Consideración de Memoria Inventario y Balance, Cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes e Informe presentado por revisores de cuenta del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- Tercero: Elección de tres miembros presentes para integrar la Comisión Electoral.-

Cuarto: Formación de la Comisión Directiva por término de mandato a saber:

A) Elección de 9 (nueve) miembros titulares por término de 1 (un) año.-

B) Elección de 3 (tres) miembros suplentes por el término de 1 (un) año.-

C) Elección de 2 (dos) miembros para revisores de cuentas por el término de 1 (un) año.-

Quinto: Designación de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de la Asamblea.- Luis María ARCELUZ, Presidente.- Fabián Ignacio ROMANO, Secretario.-

B. Of. 2833

### **TEXTIL PATAGÓNICA S.R.L CESIÓN DE CUOTAS**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha once marzo de dos mil nueve, la Sra. Zulma Beatriz ABALOS, Documento Nacional de Identidad N° 11.637.198, Argentino, de 53 años de edad, casada, Comerciante, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 745, de la ciudad de Santa Rosa, ha cedido al Sr. Víctor Hernán GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.266.736, Argentino, de 41 años de edad, casado, Comerciante, con domicilio en calle 1 N° 820 (o) de la ciudad de General Pico, el total del capital que poseen en la Sociedad Textil Patagónica S.R.L., que representa el veinte por ciento del total del capital, mil doscientas cuotas de diez pesos cada una, por un monto de pesos doce mil.- General Pico, 19 de marzo de 2009.-

B. Of. 2833

### **COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PAMPA**

#### **RESOLUCIÓN N° 03/2008**

Santa Rosa, 26 de Septiembre de 2008

#### **VISTO:**

Las facultades conferidas por el artículo 90 del Estatuto al Consejo Directivo para nominar un Tribunal de Especialización y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 818 y artículos 17 y 18 del Decreto Reglamentario N° 1066/85 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Asamblea Anual Ordinaria del 2007, aprobó un cronograma de actividades tendientes a implementar el uso de la matrícula de especialistas, conforme el mecanismo legal autorizado por la Ley n° 818 en su artículo 24, en los artículos 17 y 18 del Decreto Reglamentario n° 1066/85, Estatuto del Colegio de Psicólogos en sus artículos 88 a 90, normativa vigente y objeto

de expresa ratificación por la Ley N° 2079 -Ley sobre el ejercicio de las actividades de salud en su artículo 97.-

El diseño fijado, incluyó en su primera etapa, la elaboración y aprobación de un criterio de selección de los integrantes de la Primer Comisión de Especialización prevista en el artículo 90 del Estatuto.-

Que luego de cumplir con el mecanismo de publicación y llamado de aspirantes a especialistas para integrar la Comisión de Especialización, el Consejo Directivo decidió vincularse con distintas Comisiones de Especializaciones que ya funcionan en otras Provincias (Colegio de Psicólogos de Buenos Aires, Córdoba y Salta) para que desempeñen tan alto cometido, atento la dificultad significativa por la ausencia de normativa de los criterios a seguir para nominar a los primeros integrantes.-

Que la Comisión de Especializaciones del Colegio de Provincia de Buenos Aires aceptó proceder a la evaluación de los primeros aspirantes a Especialistas del Colegio de Psicólogos de La Pampa.-

Que con fecha 22 de agosto de 2008 se expidió la Comisión de Especializaciones evaluando quienes son los aspirantes que alcanzaron o superaron el puntaje - en función de sus antecedentes - para ser designados como especialistas iniciales para que integren la Comisión de Especialización.-

Que, a los fines de avanzar en tal dirección, resulta necesario convalidar a los psicólogos seleccionados por la Comisión de Especialistas Provincial del Colegio de Psicólogos de Buenos Aires.-

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo pertinente designando a los integrantes de la Comisión de Especialización del Colegio de Psicólogos de La Pampa, a fin de continuar con los objetivos normativos especificados;

#### **POR ELLO**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE**

**Artículo 1°:** Designase al licenciado Miguel Angel MOTZO, especialidad área clínica, Graciela Lis ROSSI, especialidad área clínica y Aída Beatriz RUSZ, especialidad área clínica; integrantes del primer Tribunal de Especialización, quienes deberán elaborar el primer reglamento de Especialización para dar inicio a los trámites y otorgamiento de los certificados y títulos de especialistas.-

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese y cumplido archívese.- Lic.

Ana María MARTIN, Presidente.- Lic. Sergio FRENCIA, Secretario.-

B. Of. 2833

**UCR**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A LA HONORABLE  
CONVENCIÓN PROVINCIAL Y A LA ASAMBLEA  
DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL**

La Mesa de la Honorable Convención Provincial convoca para el día sábado 04 de Abril de 2009, a las 15 hs. a reunión de la Honorable Convención Provincial siendo el:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Constitución de la Honorable Convención Provincial, período 2008-2010, y órganos partidarios que por su intermedio se deben constituir por el mismo período.-
2. Aprobación Plataforma Electoral para Elecciones Legislativas Nacionales.-

El Comité Provincia de la Unión Cívica Radical convoca a Asamblea Partidaria, compuesta por los integrantes de la Honorable Convención Provincial y los Presidentes de los Comités locales, para el día sábado 04 de Abril de 2008, para las 16 hs. siendo el:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Tratamiento Cronograma Electoral.-
2. Decisión sobre sistema de elecciones Abiertas o Cerradas a utilizar en la elección interna de selección de candidatos para cargos legislativos nacionales.-
3. Tratamiento de integración de frentes o alianzas.- Mauro R. PILDAIN, Presidente Comité Provincia.- José Luis OROZCO, Presidente H. C. Provincial.-

B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN CUERPO BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE  
ALTA ITALIA**

Alta Italia, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los Señores Asociados a La Asamblea General Ordinaria. que se realizará en nuestro Cuartel de Bomberos Voluntarios en E. Zevallos s/n el Día 30 DE ABRIL de 2009, a las 21 horas, para tratar el siguiente :

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Consideración de memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, del Ejercicio N 6 desde 1 de ENERO 2008 AL 31 de DICIEMBRE 2008.-
- 2- Renovación TOTAL de Comisión Directiva.-
- 3- Designación de dos Socios para firmar el Acta conforme de Asamblea.- Roberto S. F. LEONE, Presidente.- Gladys LUNA, Secretaria.-

B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S.M.**

Alpachiri, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Alpachiri llama a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus instalaciones el sábado 25 de abril de 2009 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.-
- 3º. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.- Ubaldo Fabián MANGAS, Presidente.- Teresa ALVAREZ de FUHR, Secretaria.-

B. Of. 2833

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
PARERA LA PAMPA**

Parera, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL**

Estimado Consocio:

De acuerdo al artículo 22 de nuestro ESTATUTO SOCIAL, convocamos a Ud. a la ASAMBLEA ANUAL que se llevará a cabo el día 25 de abril del corriente año a las 17 horas en nuestra sede social de la calle San Martín 164 de esta localidad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta anterior.-
- 2) Consideración de la MEMORIA Y BALANCE del Ejercicio del año 2008.-
- 3) Cambio parcial del CONSEJO DIRECTIVO.-



4) Designación de DOS socios presentes para firmar el ACTA con el presidente y el secretario.- Valentín SASTRE, Presidente.- Olga DOSIO, Secretaria.-

ART. 28 de nuestro ESTATUTO: Las ASAMBLEAS se realizarán en el local a la hora y fecha indicada en la CONVOCATORIA. Se celebrarán con los socios que estén presentes una HORA después de la fijada, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN CENTRO PAMPEANO DE  
KARATE DO SHOTOKAN**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril del corriente año a las horas 22,00 en el domicilio sito en calle Guatrache N° 1975 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.-  
2°) Consideración de Memorias, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.008.- BECERRA, Alejandra Genoveva, Presidente.- BARRANGO Mariel R. Luján, Secretaria.-

B. Of. 2833

**TALLER PRODUCTIVO PAZ Y BIEN**

Intendente Alvear, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores asociados:

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2009, a las 19 horas en el local de la entidad, sito en Fray Cayetano Rodríguez N° 345 de Intendente Alvear (La Pampa) a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-

2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y recursos correspondiente al ejercicio económicos N° 17, cerrado al 31 de Diciembre de 2008.-

4. Informe de la Comisión Directiva acerca de aspectos vinculados con la actividad productiva y de comercialización, y otros relacionados con la marcha de la institución.-

5. Renovación Total de los miembros de la Comisión Directiva tal como consta en los Estatutos.-

NOTA: Artículo 23 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán en el local, en la fecha y hora indicados en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Susana María MOLINENGO, Presidente.- Marta Nélida BILBAO, Secretaria.-

B. Of. 2833

**UNIÓN DE JUBILADOS, RETIRADOS Y  
PENSIONADOS CIVILES DE  
LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad a las normas estatutarias se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en el salón de usos múltiples "Benjamín S. Lana", de la Institución, calle Bolivia 655 de la Ciudad de Santa Rosa (L. P.), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-

2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.-

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado del Ejercicio 2008 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Nelson Ricardo CAFARDO, Presidente.- Agustín Pablo CARABAJAL, Secretario.-

B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ESCOPETEROS  
DE LA ZONA NORTE**

General Pico, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil Club de Escopeteros de la zona norte, cita a asamblea general ordinaria para el día 28 de abril de 2009 a las 21.30 hs. en su sede social de la ciudad de General Pico, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Motivos por el cual se llama fuera de término los ejercicios financieros cerrado al día 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008.-
- 2) Tratamiento para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrado el día 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008.-
- 3) Elección de Miembros del Consejo Directivo, a saber: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Secretario de actas, Tesorero, Pro-Tesorero, tres Vocal Titular.
- 4) Elección de 2 Revisores de Cuentas.-
- 5) Elección de dos asociados para refrendar el acta.-

Se deja constancia que si transcurrido una hora no se encuentra mas del cincuenta por ciento de asociados con derecho a votar, la asamblea sesionará con los miembros presente.-

Comisión Directiva  
B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN DESCENDIENTES DE ALEMANES  
EN LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2009

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 y siguientes del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA ha llevarse a cabo el día 20 de abril de 2009 a las 20 horas en calle 25 de Mayo N° 345 Piso 5° Dpto. B, de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de

Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2008.-

3- Renovación total de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Revisores de Cuenta respectivamente por el término de tres años.-

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.-

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local, y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.-

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión, suscribiendo el Acta.- Oscar Daniel FOLMER, Presidente.- Alejandra Rosanna OSTERDAG, Secretario.-

B. Of. 2833

**ASOCIACIÓN PAMPENA  
ANTONIO Y AGUSTIN NORES MARTINEZ DE  
CRIADORES Y CAZADORES**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en los artículos 26°, 27°, 28° y 29° de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de Alberdi N° 945 el día 25 de abril de 2009 a las 21:00 horas con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexo I Cuadro de Recursos, Anexo II Cuadro de Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.-
2. Gestión de los miembros de la Comisión Directiva.-
3. Renovación de Autoridades conforme a la reforma de los Estatutos resuelta por Asamblea Extraordinaria N° 4 del 11 de diciembre de 2008.-
4. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario.-

Artículo 29° del estatuto: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y de disolución social, sea

cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a votar. [...]”.- Ricardo Ariel ARCE, Presidente.- Pablo RICHTER, Secretario.-

B. Of. 2833

### FEDERACIÓN DE JUDO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, llámase a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, para el día martes 28 de abril de 2009, a las 20,00 horas, en la Sede, sita en calle Dante Alighieri 962 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Social, cuyo cierre es al 31-12-2008.-
- 3.- Elección de un revisor de cuentas por renuncia del anterior.-
- 4.- Tratamiento de temas relacionados con los proyectos que lleva adelante la Federación.-
- 5.- Cambio de domicilio de la Sede Social.-
- 6.- Situación de lo actuado sobre el recupero del material deportivo, y pasos a seguir.-
- 5.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.-

Artículo 22º.- La Asamblea Anual Ordinaria, se constituirá con la presencia del cincuenta por ciento (50 %) de los Socios pero, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria podrá deliberar válidamente con los Socios presentes.- Eduardo Guillermo FILGUEIRA, Presidente.- María Elena SOSA GAMBA, Secretaria.-

B. Of. 2833

#### DISTRIBUIDORA CANDY S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “DISTRIBUIDORA CANDY S.R.L.”, otorgado en Santa Rosa (La Pampa), con fecha 09 de Enero de 2009, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica:

**I- COMPONENTES:** Mario Raúl PASTOR, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad N° 24.153.395, de 34 años de edad, nacido el 14/10/1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle Loro Barranquero N° 521 de la localidad de Toay, provincia de La Pampa y Pilar INGARAMO, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con DNI N° 4.998.006, de 63 años de edad, nacida el 18/09/1945, jubilada, con domicilio en calle Ameghino N° 456, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

**II- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** de fecha 09 de Enero de 2009.-

**III- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** “DISTRIBUIDORA CANDY S.R.L.”.-

**IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Juan XXIII N° 925 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

**V- OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades:

**a) COMERCIALES Y SERVICIOS:** compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenado, empaquetado, transporte, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de productos del rubro alimenticio y bebidas con y sin alcohol. **b) INVERSIONES FINANCIERAS Y GENERALES:** mediante el aporte de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro del país, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; **c) MANDATOS:** ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros; **d) INMOBILIARIA:** Construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamiento, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, condominios de toda clase y tipo, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier

otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; **e) TRANSPORTE:** Prestación de servicio público de pasajeros en cualquiera de sus modalidades; transporte y/o flete de cosas o animales. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos.-

**VI- PLAZO DE DURACION:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**VII- CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Mario Raúl PASTOR, novecientas (900) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una y socio Pilar Elisa INGARAMO, cien (100) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una. La integración se efectúa en efectivo, en este acto un 25%, o sea la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), debiendo integrarse el 75% restante en un término no mayor de dos años contados de la presente.-

**VIII- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, el que durará en su cargo todo el término de la duración de la sociedad. Gerente: Mario Raúl PASTOR.-

**IX- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año.-  
Mario Raúl PASTOR – D.N.I. N° 24.153.395.

B. Of. 2833

#### HORIZONTE RECTIFICACIONES S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HORIZONTE RECTIFICACIONES S.R.L.", otorgado en Santa Rosa (La Pampa), con fecha 09 de Enero de 2009, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica:

**I- COMPONENTES:** Miguel Angel ROSSI GUIÑAZU, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad N° 21.955.226, de 38 años de edad, nacido el 04/02/1971, de profesión mecánico, con domicilio en calle Raúl B. Díaz N° 2206 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa y Gustavo Javier ROSSI GUIÑAZU, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con DNI N° 22.936.876 de 35 años de edad, nacido el

30/05/1973, jubilada, con domicilio en calle Esmeralda N° 695, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

**II- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** de fecha 09 de Enero de 2009.-

**III- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** "HORIZONTE RECTIFICACIONES S.R.L.".-

**IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Beltrán N° 965 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

**V- OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: **a) COMERCIALES Y SERVICIOS:** reparación de vehículos, equipos y maquinarias en todas sus partes y compra venta de maquinarias, herramientas y otros elementos dentro de la industria automotriz. **b)**

**INVERSIONES FINANCIERAS Y GENERALES:** mediante el aporte de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro del país, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; **c)**

**MANDATOS:** ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros; **d) INMOBILIARIA:** Construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamiento, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, condominios de toda clase y tipo, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; **e) TRANSPORTE:** Prestación de servicio público de pasajeros en cualquiera de sus modalidades; transporte y/o flete de cosas o animales. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o

jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos.- **VI-**

**PLAZO DE DURACION:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**VII- CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Miguel Angel ROSSI GUIÑAZU, quinientas (500) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una y socio Gustavo Javier ROSSI GUIÑAZU, quinientas (500) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una. La integración se efectúa en efectivo, en este acto un 25%, o sea la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), debiendo integrarse el 75% restante en un término no mayor de dos años contados de la presente.-

**VIII- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, el que durará en su cargo todo el término de la duración de la sociedad. Gerente: Miguel Angel ROSSI GUIÑAZU.-

**IX- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año.-

Miguel Angel ROSSI GUIÑAZU – D.N.I. N° 21.955.226.

B. Of. 2833

### S y S S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "S y S S.R.L.", otorgado en Santa Rosa (La Pampa), con fecha 20 de Febrero de 2009, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica:

**I- COMPONENTES:** Juan Carlos FONTANA, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad N° 12.877.135, de 51 años de edad, nacido el 20/05/1957, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Jorge N° 257 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, Martín Oscar FONTANA, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad N° 29.283.656, de 26 años de edad, nacido el 21/06/1982, de profesión comerciante, con domicilio en calle Duarte N° 12 Dpto.3 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y Matías Javier FONTANA, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad N° 33.998.006, de 20 años de edad, nacido el 14/08/1988, con emancipación para

ejercer el comercio por habilitación de edad, inscripta mediante Resolución N° 065/09 DGSPJ y RPC de la provincia de La Pampa, de fecha 18/02/2009 - Expte.N° 0198/09, con domicilio en calle Pasaje Cátulo Castillo N° 673, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

**II- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** de fecha 20 de Febrero de 2009.-

**III- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** "S y S S.R.L.".-

**IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Pasaje Cátulo Castillo N° 673 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

**V- OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades:

**a) COMERCIALES Y SERVICIOS:** Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, leasing, licenciamiento, comercialización de sistemas, programas, equipos de informática y servicio técnico. Servicio de diseño, instalación y control de módulos, sistemas y subsistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, análisis, desarrollo, programación, implementación y mantenimiento de sistemas, diseño de circuitos y su adaptación al esquema computarizado, apoyo técnico en temas de softwares, en compras de tecnología, reingeniería de todo tipo de circuitos, sean administrativos, contables, financieros, técnicos o productivos. Planificación, desarrollo, implementación y mantenimiento de comunicaciones, redes de todo tipo. Dictado de cursos de capacitación de personal en softwares, desarrollados o no por la empresa. Consultoría de sistemas en general ayudando a la organización de los sistemas informáticos y administrativos. **b)**

**REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, distribuciones, gestiones de negocios y consignaciones por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. Administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros, sean nacionales o extranjeras. Además podrá presentarse en licitaciones Públicas o Privadas, pudiendo ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal. **c) INDUSTRIAL:** La fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento, importación, exportación, distribución, compra y venta de toda clase de insumos, productos y elementos de la industria metalúrgica. Reparación de partes y de equipos industriales, trabajos de tornería metalúrgica. Depósito y almacenamiento. Explotación de servicios de transporte de carga, fletes y acarreo, mediante vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.-

**VI- PLAZO DE DURACION:** La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**VII- CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Juan Carlos FONTANA, cuatrocientas (400) cuotas, por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), cuya integración se efectúa en efectivo, en este acto un veinticinco (25%) por ciento, o sea la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); b) el señor Martín Oscar FONTANA, trescientas (300) cuotas, por un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), cuya integración es en efectivo, en este acto un veinticinco (25%) por ciento, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), y c) el señor Matías Javier FONTANA, trescientas (300) cuotas, por un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), cuya integración es en efectivo, en este acto un veinticinco (25%) por ciento, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), debiendo integrarse el setenta y cinco (75%) por ciento restante de cada uno de los socios en un plazo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.-

**VIII- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) años, podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. Gerente: Martín Oscar FONTANA.-

**IX- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año.-

Martín Oscar FONTANA – DNI N° 29.283.656

B. Of. 2833

#### **SOCIEDAD RURAL DE TOAY**

Toay, Marzo de 2009

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La SOCIEDAD RURAL DE TOAY, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Sociedad Rural, sito en Boulevard Brown y Humaitá de la ciudad de Toay, el día 27 de Abril 2009 a las 19,30 horas, para resolver el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1°) Lectura del Acta de Asamblea Anterior;

2°) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008;

2°) Elección de nuevas autoridades, por finalización del mandato de cuatro (4) miembros de la Comisión Directiva y un (1) Revisor de Cuentas.-

4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: La Asamblea se realizará a la hora fijada precedentemente, al no reunirse el "quorum" establecido, la misma tendrá lugar una hora después de la fijada con los asociados presentes. Se informa que las listas se deberán presentar con una antelación de diez (10) días de acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 bis del Estatuto de la Asociación.- David FIORUCCI, Presidente – Elsa Cristina MONTALVO, Secretaria.-

B. Of. 2833

#### **CONSEJO PROVINCIAL Y JUNTA ELECTORAL PERMANENTE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA -DISTRITO LA PAMPA-**

Santa Rosa, Marzo de 2009

#### **CONVOCATORIA**

**A elecciones internas para elegir candidatos a  
cargos electivos de Senadores Nacionales y  
Diputados Nacionales para el día:  
3 de mayo de 2009**

**A)** En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 23.298, artículo 29, la Carta Orgánica en su artículo 18° inc. g), lo resuelto por el Congreso Partidario realizado en Quemú Quemú el pasado 14 de marzo en cuanto a "*suspender, por única vez y por razones de urgencia, los plazos establecidos en el artículo 48° de la Carta Orgánica... acorde a los tiempos reales con que se cuenta*" y lo previsto por las demás reglamentaciones concordantes en vigencia, el Consejo Provincial y la Junta Electoral Permanente del Partido Justicialista - Distrito La Pampa - convocan a elecciones internas para el día 3 de mayo de 2009 a los efectos de elegir candidatos para cubrir los siguientes cargos:

1) Tres (3) candidatos a Senadores Nacionales Titulares y tres (3) candidatos a Senadores Nacionales Suplentes.

2) Tres (3) candidatos a Diputados Nacionales Titulares y tres (3) candidatos a Diputados Nacionales Suplentes por la Provincia de La Pampa.

**B) MODALIDADES DE SUFRAGIO:**

Los comicios se realizarán por el sistema de listas, mediante el voto directo y en forma abierta (artículos 51 y 52 C.O.)

1) Para Senadores Nacionales (Titulares y Suplentes), por simple pluralidad de sufragios (art. 55 C.O.).

2) Para Diputados Nacionales (Titulares y Suplentes), designando dos (2) candidatos por la mayoría y uno (1) por la minoría, en orden sucesivo, siempre que esta última obtenga por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos (art. 56° C.O.).

3) Para la elección de candidatos a Senadores Nacionales y Diputados Nacionales la Provincia será considerada Distrito Único. (arts. 55° y 56° C.O.).

4) En caso de presentarse una sola lista de candidatos que cumpla con los requisitos legales establecidos no será necesaria la realización del acto eleccionario, proclamándose automáticamente a los candidatos propuestos por la lista.

### C) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y LISTAS A PRESENTAR:

De los candidatos:

Los establecidos en los artículos 48 y 55 de la Constitución Nacional, respectivamente.

De las listas:

. Cumplir con el arto 60 de la Ley N° 24.012 en cuanto a incluir mujeres en un mínimo del treinta por ciento (30%) de los candidatos de los cargos a elegir y en proporción con posibilidad de resultar electas.

. Ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral, en su sede de la ciudad de Santa

Rosa, hasta la hora 18.00 del día 13 de abril de 2009.

. Estar avaladas con las firmas de los candidatos y de por lo menos el cinco por ciento (5%) de la cantidad total de afiliados. Los avalistas deben sumar el cinco por ciento (5%) en por lo menos seis (6) Departamentos diferentes, individualmente considerados (conforme Art. 51 ° C.O.).

### D) ELECTORES:

Tendrán derecho a voto todos los ciudadanos incluidos al día de la fecha en el Padrón Electoral Nacional constituido por los afiliados al Partido Justicialista y los restantes ciudadanos argentinos que no estén afiliados a ningún otro partido político en los términos de la Ley N° 23.298, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la C.O.

E) La Junta Electoral Permanente fija su domicilio a todos los efectos en calle Hipólito Yrigoyen N° 162 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa.

B. Of. 2833

## CONCURSOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
SEGURIDAD

JEFATURA DE POLICÍA

### LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 21 -18-III-09- Art. 1°.-** Convocar a Concurso Abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) vacantes en el Cuerpo Profesional de la Institución, con el grado de Oficial Inspector, para realizar tareas en la Unidad Regional UR II° - Sanidad Policial- con asiento en la ciudad de General Pico.-

**Art. 2°.-** Podrán presentarse al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos, determinados en artículo 35 de la Norma Jurídica de Facto n° 1034 y los antecedentes necesarios para evaluar acorde el artículo 6° del Decreto Reglamentario n° 1223/07:

- 1).- Ser argentino, nativo o naturalizado.-
- 2).- Poseer salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al escalafón que ingresa.-
- 3).- No registrar antecedentes desfavorables.-
- 4).- Los específicos que exigiera la Jefatura de Policía al momento del llamado al ingreso.-

A los efectos del apartado aludido anteriormente y los antecedentes a evaluar conforme el artículo 6° del Decreto 1223/07; los requisitos son:

- a).- Aprobar test psico físico.-
- b).- Acreditar tres (3) años de residencia en la Provincia.-
- c).- Poseer título de Médico cirujano.-
- d).- Acreditar ejercicio de la profesión en la Provincia.-
- e).- Experiencia laboral comprobable en Instituciones Públicas o Privadas relacionadas con su profesión, y preferentemente con trato y atención de personas privadas de su libertad (detenidos).-
- f).- Antecedentes académicos y de especialización.-
- g).- Antigüedad de servicios en sector público y funciones y/o cargos desempeñados.-

**Art. 3°.-** Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte de la presente Resolución.-

**Art. 4°.-** La Junta Examinadora, acorde lo prevé el artículo 11 del Decreto N° 1223/07 será integrada por:

- a).- Miembros titulares:  
Jefe Departamento Personal D-1, Comisario General Néstor Jesús RODRIGUEZ.-  
Director del Instituto Superior de Educación Policial, Comisario Inspector José Luís VOTA.  
Jefe de la Unidad Regional UR II°, con asiento en la ciudad de General Pico, Comisario Inspector Fabio Daniel CAIMARI.-  
Jefe del Servicio de Sanidad Policial, Comisario Dr. Miguel Antonio ARAGON.-

- b).- Miembros suplentes:  
Jefe de División Administración de Personal D-1, Comisario Jorge Luis ABALLAY.-

Jefe de Estudios del Instituto Superior de Educación Policial, Comisario Francisco Antonio VIDALE.-

Comisario Hugo Alfredo ACOSTA, como Segundo Jefe de Unidad Regional UR II°.-

Comisario, Dr. Carlos Alberto MAZZARO, Sanidad Policial UR II°.-

**Art. 5°.-** La inscripción se realizará en Departamento Personal D-1, los días veinte (20) y veintiuno (21) de abril de 2.009, de horas 08,30 a 12,30, debiendo presentar los postulantes currículum vitae, con fotocopias autenticadas de estudios y antecedentes laborales afines que acrediten, como así certificado de antecedentes expedido por Departamento Judicial D-5 de esta Policía; en tanto el examen de oposición se realizará en el Instituto Superior de Educación Policial, el día seis (6) de mayo de 2.009, a horas 08,30.-

**Art. 6°.-** La presente Resolución será refrendada por el Señor Jefe de Departamento Personal D-1, Comisario General Néstor Jesús RODRIGUEZ.-

**Art. 7°.-** Para conocimiento general y demás efectos, remítanse copias a Subjefatura de Policía, Departamentos Personal D-1, Instituto Superior Policial, Relaciones Públicas RRPP, Dirección Administración, Junta Examinadora, Servicio de Sanidad Policial y Unidad Regional UR II°. Cumplido en todos sus términos, archívese.-  
**CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

<b>A.- ANTECEDENTES</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.- Funciones y/o cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2.- Títulos y certificados de capacitación obtenidos	0 a 3
3.-Experiencia laboral comprobable de acuerdo a art. 2 inciso e)	0 a 4

**B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE TEMAS GENERALES Y PARTICULARES**

1.- Conocimientos generales de Organización Policial y régimen para el personal policial, Normas Jurídicas de Facto n° 1064 y 1034.-

2.-Conocimientos generales de Clínica Médica.-

3.-Conocimientos generales de ortopedia y traumatología.-

4.-Conocimientos específicos de cirugía general, ginecología y medicina laboral.-

5.-Manejo de PC.-

En las pruebas de oposición, el postulante deberá reunir un mínimo de seis (6) puntos para ser aprobado y promediar con el resultado obtenido de los antecedentes.-

0 a 10

B. Of. 2833

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

**RESULTADO CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN (TdeC) N° 4/09 (Expediente N° 14953/08-MGEyS-)**

Cargo Categoría 2 - Encargado División Patrimonial del Tribunal de Cuentas.

Adjudicatario: Gladys Leonor RAPANELLI

Puntaje Obtenido: Antecedentes: 4,30; Oposición: 9,00; Puntaje Final: 13,30

B. Of. 2833

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

**RESULTADO CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN TdeC N° 5/09 (Expediente N° 14952/08-MG..Eys- )**

Cargo Categoría 3 - Jefe de División II Sala II del Tribunal de Cuentas.

Adjudicatario: Marcos Gustavo LAMBRECHT

Puntaje Obtenido: Antecedentes: 2,80; Oposición: 8,50; Puntaje Final: 11,30

B. Of. 2833